

AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2019-2020

1. Las sociedades que realizan auditorías de entidades de interés público tienen la obligación de publicar, a través de sus páginas en Internet, un informe anual de transparencia, según se recoge en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y en el posterior Reglamento del 31 de octubre. El presente informe tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en dicha normativa y la información que recoge hace referencia al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0641. Todas las participaciones de su capital social pertenecen a sus dos socios. Como entidad auditora la mayoría del capital social pertenece a un socio-auditor en ejercicio, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 05617, el cual posee una participación del 97,50% de los derechos de voto de la sociedad.

Los órganos de gobierno de AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L., son la Junta General de Socios y los Administradores. La Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales.

El Organismo de Administración de AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. es un Administrador Unico, cargo ostentado por D. Luis Felipe Suárez-Olea Martínez.

De acuerdo con la Estatutos Sociales de AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. la competencia de la Junta General es ejercida por sus socios. El órgano de administración tiene las funciones propias reconocidas legal y estatutariamente.

La Junta General queda válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la misma.

2. AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. tiene implantado un sistema de gestión interno con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de los trabajos. El sistema de calidad ha sido diseñado e implantado por la firma cumpliendo los requisitos fijados en la normativa de auditoría aplicable, empleando como base la metodología descrita por la norma UNE - EN - ISO 9001, siendo responsable del mismo el socio-auditor D. Luis Felipe Suárez-Olea Martínez, con el alcance de los servicios profesionales de auditoría.

Las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar incorrecciones materiales.
- Responder a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que obtengamos un conocimiento de la entidad y su entorno, incluido su control interno, con lo que conseguimos:

- Identificar dónde pueden darse incorrecciones en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requieren conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento de la entidad y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. Este proceso permite que el equipo de auditoría comprenda cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se capturan y se registran las transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de valoración de riesgos.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayude a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de sus sistemas de control.

El proceso de auditoría consta de tres fases principales: planificación, ejecución y conclusión. Aunque estas tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial porque es aquí donde identificamos los riesgos de incorrección material y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para responder a los mismos. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida ajustado a los riesgos y necesidades del encargo.

El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer no sólo a qué riesgos se enfrenta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del socio firmante, designado como tal para la firma de informes, y del gerente asignado al encargo desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

La última revisión de calidad fue llevada a cabo en abril de 2020, sobre trabajos de auditoría del ejercicio 2019, evidenciándose la eficacia del sistema de gestión implementado por la sociedad, no habiéndose realizado hasta la fecha control de calidad por parte del ICAC.

AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L está sometida a un sistema de supervisión pública, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- La formación continuada de los auditores de cuentas.
- El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al ICAC, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas.

El ICAC gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), en el que está inscrita AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L con el N° S0641.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y comprende fundamentalmente las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L., dentro de los procesos del sistema de gestión interno, tiene definido procedimientos para la selección, evaluación y formación continua del personal que conforman los equipos de trabajos, incluyendo como proceso la definición, control y evaluación de un Plan de formación anual que se sustenta principalmente en cursos de formación en materia de auditoría, contabilidad - fiscal, derecho concursal y otros, ofertados por las corporaciones de auditores.

En cumplimiento de la resolución de ICAC de fecha 29 de octubre de 2012, la AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. ha diseñado un plan de formación anual con objeto de alcanzar como mínimo las 120 horas de formación continua exigidas para períodos trianuales, con los siguientes cursos de formación:

- Normas Internacionales de Auditoria
- Consolidación de estados financieros
- Curso mediador concursal
- Curso Contabilidad Entidad No Lucrativa
- Concursal - Aspectos financieros concurso acreedores
- Contabilidad - Fusión y adquisición de negocios

De acuerdo con los Artículos 13.2.j) y 17.7 del Reglamento (UE) N° 537/2014, los socios auditores responsables de la realización de la auditoria legal de entidades de interés público dejan de participar en la misma una vez transcurridos siete años desde la fecha de su designación, no pudiendo participar en la misma antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó su participación.

El control de la rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoria legal de entidades de interés público corresponde al Administrador Unico de la sociedad, D. Luis Felipe Suárez-Olea Martínez.

3. Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

Los principios de ética de AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L son:

Integridad: ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales.

Objetividad: ser imparcial, no permitir que haya conflictos de interés o influencia ajena que pueda comprometer el criterio profesional.

Competencia profesional: mantener un conocimiento y técnica profesional al nivel requerido para asegurar que el cliente o empresa recibe un servicio profesional competente basado en el desarrollo actual de la práctica, legislación y técnicas y actuando de manera diligente, acorde con las normas técnicas y profesionales aplicables.

Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información adquirida a resultas de una relación profesional o negocio y, por tanto, no revelar tal información a terceras personas sin tener autorización específica, a no ser que haya un derecho u obligación legal de desvelarla, ni utilizar la información para beneficio personal del profesional o de terceras personas.

Comportamiento profesional: cumplir las leyes y regulaciones y evitar realizar acciones que desacrediten a la profesión.

AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L., dentro de los procesos del sistema de gestión interno, tiene definido procedimientos que aseguran y garantizan la independencia en la realización de los trabajos de auditoría, de tal forma, que todos los miembros del equipo de auditores, ya sea interno o externo, cumplan los criterios fijados en la Sección 1ª del Capítulo III de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El cumplimiento de la independencia se revisa de forma continua por el socio-auditor, en el momento de la selección/contratación del equipo de trabajo. La última revisión interna del deber de independencia fue llevada a cabo en marzo de 2020.

4. Durante el ejercicio 2019-2020 AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. ha llevado a cabo la Auditoría de Cuentas Anuales de la sociedad de interés público Mediación Bursátil, S.V., S.A. al 31 de diciembre de 2019 por la que facturó 12.700,00 euros.

5. En el ejercicio 2019-2020 la cifra total de negocio de AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. ha ascendido a 155.282,00 euros, correspondiendo el 100% a trabajos de auditoría de cuentas según el siguiente detalle:

Auditoría legal de entidades de interés público	12.700,00
Auditoría legal de otro tipo de entidades	<u>142.582,00</u>
	<u>155.282,00</u>

6. La base fundamental de retribución al único socio-auditor de AEA AUDITORES DE EMPRESAS ASOCIADOS, S.L. está condicionada por los resultados económicos conseguidos, teniendo en cuenta los trabajos comprometidos. No se contemplan retribuciones variables.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

Lucrecia